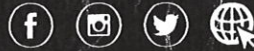


I:399



municipioiquique.cl



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



1272

I. Municipalidad de Iquique, a 14 de Marzo de 2022.-
14 MAR 2022
1261

Remitido a
* Secretaria
Principal

Señor
Mauricio Soria Macchiavello
Alcalde Ilustre Municipalidad de Iquique
Presente

Yo : Leticia Ferrera Bustos
Rut : 13 922 953-5
Domicilio : Videla #1047
Teléfono : 930969642
e-mail (Correo) : bianmarcar1@gmail.com.

Por el siguiente motivo:

Vencimiento del plazo estipulado de la personalidad jurídica del centro cultural social Gitanos del Colorado de Iquique.

Solicito a Usted:

Visto bueno de los documentos depositados



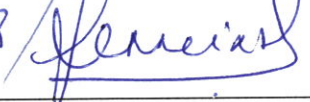
**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Iquique, a 14 de Marzo del año 2022, la Comisión Electoral establecida con fecha 08 de Marzo del año 2022, para velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización Comunitaria Gitanos de Colorado de Iquique, informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Iquique, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 04 de abril del año 2022
- Horario : inicio 21⁰⁰ Hrs término 22³⁰ Hrs
- Lugar y dirección : Calle Videla # 1047

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Gitanos del Colorado de Iquique:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Nicol Vega Q.	197356014	
2	Cristian Marambio Q.	14.107490-3	
3	Marina Fuenzalida Q.	136411608	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl